

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 5.322/2023

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía nº 378/2023, de 5 de diciembre, se ha procedido a la contratación del aspirante seleccionado para proveer, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, una plaza de Informático, personal laboral fijo, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<CONTRATACIÓN DEL ASPIRANTE SELECCIONADO PARA PROVEER, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, UNA PLAZA DE INFORMÁTICO, PERSONAL LABORAL FIJO.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 312/2022, de 16 de diciembre, aprobando las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Informático, por el sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Encinas Reales, actualmente vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Córdoba nº 102, de 31 de mayo de 2022). Dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 247, de 29 de diciembre de 2022.

Visto el Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, relativo a la convocatoria para la provisión de una plaza de Informático, personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, y se abre el plazo de presentación de solicitudes (BOE núm. 121, de 22 de mayo de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía nº 295/2023, de 9 de octubre, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Informático, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 331/2023, de 10 de noviembre, por el que se ha procedido a la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, al nombramiento de los miembros del Tribunal de selección y a la fijación de la fecha y lugar para la oposición y posteriormente a la valoración de los méritos aportados por el aspirante, en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Informático, personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2023, se reunió el Tribunal calificador designado al efecto, al objeto de culminar el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre de una plaza de Informático, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Encinas Reales, formulando la siguiente propuesta de resolución:

<<El Tribunal de selección procede a efectuar la fase de oposición, consistente en la realización de un examen tipo test con 24 preguntas, y posteriormente se procede a la fase de concurso, mediante el baremo de méritos aportados, del único aspirante admitido, otorgándose al mismo la puntuación total que a continuación se indica:

CONCURSO-OPOSICIÓN:

Nombre y Apellidos	Oposición	Concurso	Total
Don José Luis Muñoz Cantero	12,00	8,00	20,00

Por tanto, el aspirante cuya contratación se propone es DON JOSÉ LUIS MUÑOZ CANTERO con DNI nº ***0704**, cuya puntuación total es de Veinte (20,00) puntos>>.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21. 1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41. 14. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Aprobar la contratación como Personal Laboral Fijo, con la categoría de Informático, del Ayuntamiento de Encinas Reales, de la persona que a continuación se indica:

Nombre	Apellidos	DNI	Categoría Prof.	Grupo
JOSÉ LUIS	MUÑOZ CANTERO	***0704**	Informático	07

SEGUNDA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Encinas Reales y en la Sede Electrónica de esta entidad:

<https://sede.eprinsa.es/encinasr>.

TERCERA. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de Corporación, en la primera sesión que se celebre, y notificarla al interesado, para su conocimiento y efectos>>.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 5 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.